POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 05

CONTRATO No: **PS- 52827 de 2022**

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

CONTRATISTA: GRADUAL INGENIERIA S.A.S.

NIT O CÉDULA: 901.326.234-5

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE EDUARDO BARBOSA SANCHEZ

NIT O CÉDULA: 1.098.677.717

SUPERVISOR: ALBERTO ANTONIO MEJIA JARAMILLO (C.C: 71.875.788)

APOYO A LA SUPERVISIÓN: JUAN CAMILO PARRA TORO (C.C: 71.786.164)

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Dirección De Programas y Proyectos Especiales en la ejecución del convenio interadministrativo No. 198-2021, suscrito entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y CORNARE 2021.

VALOR: $125.664.000

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: El pago se hará conforme las condiciones siguientes:

$37.699.200 (30% del pago total) contra entrega del primer 30% de avance del primer informe y entrega a satisfacción de los productos de la ronda hídrica La Agudelo, ronda definida por el PCJIC.

$25.132.800 (20% del pago total) contra entrega del segundo 20% de la entrega final de los productos de la Agudelo, entrega a satisfacción informes avances finales de la primera ronda definida por el PCJIC.

$37.699.200 (30% del pago total) contra entrega del primer 30% de avance del primer informe y entrega a satisfacción de los productos de la ronda hídrica Pantanillo, ronda definida por el PCJIC.

$25.132.800 (20% del pago total) contra entrega del segundo 20% de la entrega final de los productos de la Agudelo, entrega a satisfacción informes avances finales de la primera ronda definida por el PCJIC.

Lo anterior, de conformidad al plan de trabajo y a la entrega de informes de actividades, el recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL, presentación de la factura equivalente (FFN74) y en todo caso, el pago estará sujeto al PAC de la Institución. El último pago estará sujeto a la entrega de informe final que consolide todas las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato y la entrega de los archivos e

inventarios derivados de este, en forma digital y física, recibido a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico. Para el primer pago deberá entregar unos productos concertados entre la supervisión de ambas Instituciones

CDP: 2141

CRP: 2154

PLAZO: Dos (2) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio sin superar el 12 de Julio de 2022.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT 890.980.136-0, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente como mínimo, al cinco por ciento (5%) de los aportes del contrato, por el plazo de este y tres (03) años más. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Con el objeto de protegerse y proteger a EL POLITÉCNICO contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte o daño a la propiedad que puedan surgir por causa de la prestación del servicio objeto de este contrato, ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, el CONTRATISTA deberá mantener una póliza de seguros por tales conceptos y designará a EL POLITÉCNICO como parte asegurada en la misma. La cobertura mínima de este seguro será de 200 SMMLV, (de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuyere como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara y durante la vigencia del contrato Fecha aprobación de la póliza 11 de Febrero de 2022

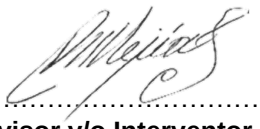
A los quince días del mes de Febrero del año dos mil veinte y dos (2022), el supervisor ALBERTO ANTONIO MEJIA HARAMILLO y GRADUAL INGENIERIA S.A.S.(JOSE EDUARDO BARBOSA SANCHEZ), dan fe con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación de servicios apoyo el día quince del mes de febrero del año dos mil veinte y dos (2022).

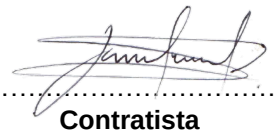
El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.



…….. **Supervisor y/o Interventor**



…… **Contratista**